

Doctora:
MARTHA LIDA ROSERO DE B.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
E. S. D.

REF.: DEMANDA ORDINARIA DE MENOR CUANTIA –
PROCEDIMIENTO VERBAL.

RADICADO: 2024-00029-00

DEMANDANTE: DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES CC. 91.135.631
expedida en Túquerres.

APODERADO: GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA.

DEMANDADOS:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S., identificada con NIT
No. 900.880.846-3, representada legalmente por **HECTOR LEON
MENDEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.
1.022.355.820 o por la persona que lo reemplace o haga sus
veces.

DOMICILIO: Cl 99 No 14-49 Piso 4 Torre Ear Municipio: Bogotá
D.C.

Correo electrónico de notificación: hmendez@uniondelsur.co

Teléfono para notificación: 7442320

A los correos electrónicos que aparecen el certificado de
cámara de comercio.

atencionalusuario@uniondelsur.co

hmendez@uniondelsur.co

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.,
identificada con NIT 860070374-9, Representada legalmente por
LUIS ALEJANDRO RUEDA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de
ciudadanía No. 79.435.025 o por la persona que lo remplace o
haga sus veces.

Dirección para notificación judicial: Cl 82 # 11 - 37 P 7
Bogotá.

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@confianza.com.co

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ABOGADO

Especialista En Derecho Constitucional
Especialista En Instituciones Jurídicas De La Seguridad Social
Especialista En Derecho Contencioso Administrativo
Magister en Derecho Administrativo
Universidad de Nariño – Universidad Nacional – Universidad Externado de Colombia – Universidad del Cauca
Calle 19 No. 29-27, Oficina 301, Edificio Sindamanoy de Pasto
Tel: (602) 7350494
Cel.: 315-435-9969
E- mail: rojaspereira@yahoo.com

Teléfono para notificación 1: 6444690
Teléfono para notificación 2: 7457777

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - Identificada con NIT. 860002503-2, representada legalmente por **JAVIER JOSE SUÁREZ ESPARRAGOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80418.827 o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificaciones@segurosbolivar.com

Teléfono para notificación 1: 3410077

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - Identificada con NIT 860026518-6, representada legalmente por **MANUEL FRANCISCO OBREGÓN TRILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá o por la persona que lo reemplace o haga sus veces.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 71 21 To B Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificacioneslegales.co@chubb.com

Teléfono para notificación 1: 3266200

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.067.219 expedida en Túquerres (N) y portador de la Tarjeta Profesional N° 121969 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **DILMAR ALEXANDER MERA BENAVIDES**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Tangua (Nariño) - Vereda "El Tambor", Km 21+260 margen izquierda vía Panamericana Pasto - Rumichaca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.135.631 expedida en Túquerres, comedidamente llego ante el Despacho a su digno cargo, en atención a lo dispuesto en auto de fecha 31 de julio de 2024, notificado por estados el día 01 de agosto de 2024, me permito presentar corrección de la demanda ordinaria de menor cuantía, en el siguiente sentido:

1. Se informa sobre el domicilio de la parte demandada.
2. Acogiendo el criterio del juzgado se determinó que las aseguradoras actúan en calidad de demandadas, como integrantes de la parte pasiva de la litis, para lo cual se retiran los

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ABOGADO

Especialista En Derecho Constitucional
Especialista En Instituciones Jurídicas De La Seguridad Social
Especialista En Derecho Contencioso Administrativo

Magister en Derecho Administrativo

Universidad de Nariño - Universidad Nacional - Universidad Externado de Colombia - Universidad del Cauca
Calle 19 No. 29-27, Oficina 301, Edificio Sindamanoy de Pasto

Tel: (602) 7350494

Cel.: 315-435-9969

E- mail: rojaspereira@yahoo.com

llamamientos en garantía, se modifica el contenido de la demanda y se modifica el poder especial.

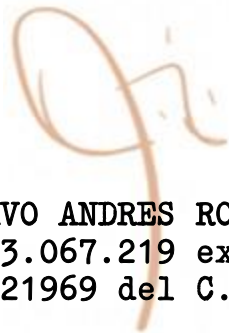
3. En el acápite de las pretensiones se solicita la declaraciones y condenas en contra de la CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR y de las aseguradoras demandadas.
4. El acápite del juramento estimatorio fue complementado con el detalle de los valores que fueron tasados por peritos contratados por mi mandante.
5. Nos abstuvimos de solicitar medidas cautelares.

Las pretensiones fueron objeto de conciliación prejudicial, cumpliéndose el requisito de procedibilidad.

6. La demanda y sus anexos es presentada en escrito unificado, el cual por su tamaño no es posible cargarlo al correo, razón por la cual se habilitó el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/17J6-zj_g85dsF3k4KGVXG2ytIvsQ6EP-/view?usp=sharing

Atentamente,



GUSTAVO ANDRES ROJAS PEREIRA
CC. 13.067.219 expedida en Túquerres
TP. 121969 del C. S. de la J.

GUSTAVO ANDRÉS ROJAS PEREIRA
ABOGADO

Especialista En Derecho Constitucional
Especialista En Instituciones Jurídicas De La Seguridad Social
Especialista En Derecho Contencioso Administrativo
Magister en Derecho Administrativo
Universidad de Nariño – Universidad Nacional – Universidad Externado de Colombia – Universidad del Cauca
Calle 19 No. 29-27, Oficina 301, Edificio Sindamanoy de Pasto

Tel: (602) 7350494

Cel.: 315-435-9969

E- mail: rojaspereira@yahoo.com